

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO

FECHA: 02 FEB 2024
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
POSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

Dirección:

Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador

Comparación de Precios – Bienes
No: CP-028-2024

"COMPRA DE MATERIAL LÚDICO PARA CENTROS DE ESPERA MATERNA 2024"

Lugar y Fecha

San Salvador, 1 de febrero de 2024

No. de orden:
13/2024

NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE:

JOSÉ JACOB GUARDADO ARGUETA.

Dirección:

DUI:

Teléfono:

Correo electrónico: ..

NRC:

ÍTEM	CODIGO SINAB	U/M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA. (USD\$)
1	81501050	Bolsa	JUGUETES DE FIGURAS. Bolsa de bloques de plástico diferentes colores y formas (de 40 a 80 piezas)	45	\$6.50	\$292.50
2	81501340	Unidad	LIBROS PARA COLOREAR. Con figuras para colorear, de preferencia que tengan contenido educativo, como vocales, profesiones, entre otros	400	\$1.00	\$400.00
3	81504400	Caja	PLASTILINA EN BARRAS (CAJA) Plastilina de varios colores caja de 10 o 12 unidades. No toxica	140	\$1.75	\$245.00
4	80102312	Caja	LAPIZ DE COLORES (CERAS PASTEL AL OLEO), CAJA DE 12 COLORES, TIPO CRAYON. Diversos colores	120	\$1.00	\$120.00
5	81504410	Caja	PINTURA DE DEDO, VARIOS COLORES (CAJA DE 6 FRASCOS). No toxica.	180	\$3.00	\$540.00

Página 1 de 6



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

7	81504390	Bolsa	PALILLO DE MADERA, BOLSA. Paleta ancha de diferentes colores.	90	\$1.50	\$135.00
8	81504040	Unidad	BOLLOS DE LANA, VARIOS COLORES. Varios tamaños.	525	\$0.75	\$393.75
10	80101464	Unidad	CARTULINA IRIS, VARIOS COLORES.	270	\$0.70	\$189.00
12	81504465	Unidad	BARRA DE PEGAMENTO DE SILICON. De 0.5 cm de grueso y 30 cm de largo aproximadamente	700	\$0.35	\$245.00
13	81501010	Bolsa	JUGUETES MOVILES. Bolsa de ojos móviles de 10 mm, aproximadamente. Para manualidades.	74	\$0.60	\$44.40
14	80101320	Unidad	PAPEL LUSTRE, VARIOS COLORES, PLIEGO.	459	\$0.35	\$160.65
15	81504320	Unidad	PAPEL CORRUGADO TIPO CRESPON, VARIOS COLORES, PLIEGO.	396	\$1.00	\$396.00
16	80101044	Unidad	PAPEL BOND B-20, BLANCO, TAMAÑO 34 1/8" X 22", PLIEGO.	261	\$0.35	\$91.35
19	81504030	Unidad	LIMPIAPIPAS. Bolsa de colores surtidos.	133	\$1.75	\$232.75
20	81504020	Unidad	AGUJAS CAPOTERAS PARA TEJER. Metal sin punta.	177	\$0.20	\$35.40
21	80806052	Bolsa	BOTON DIFERENTES TAMAÑOS Y COLORES Materiales plásticos	127	\$2.00	\$254.00
22	89015005	Unidad	LISTON, VARIOS COLORES, ROLLO. De satin de 1/8" de ancho, colores suaves	300	\$1.60	\$480.00
TOTAL (IVA INCLUIDO) -----						\$4,254.80
Total en letras: CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.						
CIFRADO PRESUPUESTARIO:		2024-3235-3-02-01-21-1-54199, 2024-3235-3-03-01-21-1-54199.				
OBSERVACIONES:		EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LCP.				



CONDICIONES GENERALES DEL BIEN: Las condiciones generales que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento:

- a) Todos producto que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detallada deberá ser de buena calidad.
- b) El contratista se compromete a no realizar cambios en la marca, sin que se justifique por escrito ya sea por caso fortuito o fuerza mayor, debiendo asegurar la entrega de los insumos en las marcas, modelos y cantidades presentadas en su oferta, y en los plazos establecidos.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL BIEN O SERVICIO: N/A

SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS: N/A

Para la cancelación de los insumos adquiridos el contratista está obligado a presentar la siguiente documentación:

Condiciones de Pago: El Fosalud, pagará al contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional, conforme a las siguientes indicaciones:

Se podrán efectuar pagos parciales o un solo pago, de acuerdo con el lugar, condiciones y forma de entrega del suministro contratado, por cada entrega solicitada por el Administrador del Contrato u Orden de Compra, esto se hará contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, correspondiente del proveedor de FOSALUD, según corresponda.

Para el pago el proveedor deberá presentar ante Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera Institucional la siguiente documentación:

1. Factura original firmada y sellada por el administrador del contrato, u orden de compra, más dos copias de la factura.
2. Acta de recepción de bienes y/o servicios en original debidamente firmada y sellada por la empresa proveedora, así como por el o los administradores de contrato designados.
3. Toda la documentación necesaria de acuerdo con lo solicitado por la Unidad Solicitante en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que justifique la adquisición de los bienes y/o servicios la cual deberá estar recibida y verificada por el Administrador del Contrato a fin de que pueda dar fe que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos.
4. La Unidad de Tesorería Emitirá según el procedimiento interno establecido quedan y comprobantes de retención a nombre del proveedor contratado y se entregará en el tiempo establecido para iniciar el trámite de pago de la obligación de los bienes recibidos. Si el proveedor es MYPE deberá adicionar una copia de la certificación que lo acredita como MYPE emitida por la CONAMYPE.

Se establecen como condiciones de pago crédito a 60 días calendarios a excepción de las empresas catalogados como MYPE a las que se les cancelará en un plazo de 30 días calendarios siempre y cuando



lo compruebe con la certificación de MYPE emitida por la CONAMYPE tal como lo establece el Art. 32 de la Ley del Fomento, Protección y Desarrollo de las MYPES.

Cláusulas de Impuestos: La contratista pagará todos los derechos, tasas e impuestos municipales en caso apliquen, con que se grave a los bienes que está proveyendo según el presente contrato. Se retendrá el uno por ciento de IVA, según lo establece el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, así como el diez por ciento de renta si fuese persona natural para el caso de prestación de servicios como lo establece el artículo ciento cincuenta y seis del Código Tributario, además se descontará en concepto de renta por la adquisición de licencia de software la cantidad del cinco por ciento si es persona Jurídica y el diez por ciento si es persona natural, según el artículo ciento cincuenta y seis- A, del Código Tributario (en caso aplique).

Condiciones de Pago: El FOSALUD, pagará al contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional

El pago se efectuará mediante depósito a cuenta del Banco Agrícola, S.A., a nombre de

GARANTIAS:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

La Garantía descrita a continuación deberá otorgarse con calidad de solidaria, irrevocable, y ser de ejecución inmediata.

El importe de Garantía de Cumplimiento es **CUATROCIENTOS VEINTICINCO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US 425.48)** equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del precio Contractual según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse dentro de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES**, siguientes a la distribución de la orden de compra, con una vigencia hasta tres meses contados a partir del día siguiente de la recepción del acta final del suministro. El oferente favorecido debe presentar la Garantía de Cumplimiento, usando para este fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento conforme al Formulario F6 que se proporciona en la Sección VI - Formularios.

La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

En caso de que el contratista o proveedor no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocado y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo



	<p>lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas cuando la garantía contemplada sea de cumplimiento contractual.</p> <p>GARANTÍA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR.</p> <p>El contratista deberá presentar al administrador de la orden de compra la garantía de fabricante o distribuidor mediante carta firmada por el representante legal o apoderado especial o propietario, en el período de CINCO (5) días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en donde se compromete a reemplazar los suministro, por desperfectos de fábrica, mala elaboración, mala calidad, mal funcionamiento o averías, en un plazo no mayor de QUINCE (15) días calendario posteriores a la notificación por parte del administrador de la orden de compra. Dicha garantía permanecerá vigente a partir de la fecha de entrega para cada ítem hasta 12 MESES.</p>
<p>PERIODO, FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.</p>	<p>Plazo de entrega: Las entregas serán de acuerdo con lo establecido al cuadro de la SECCION V. CALENDARIO DE ENTREGAS.</p> <p>Forma de Entrega: Una sola entrega de forma total.</p> <p>Lugar de entrega: Plantel San Marcos. Dirección: autopista al aeropuerto de Comalapa Km. 10, San Marcos, San Salvador.</p> <p>Condiciones de Entrega:</p> <ol style="list-style-type: none">El contratista deberá comunicarse con TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACION con el administrador de orden de compra para realizar la revisión anticipada de facturas y así poder asignarle la fecha y hora de entrega en ALMACEN DE SUMINISTROS GENERALES, dentro del plazo establecido.Se requiere que el embalaje cumpla con las condiciones necesarias para garantizar la protección necesaria del producto, en su manipulación, transporte y almacén por lo menos 2 años.No se permitirán etiquetas adicionales que contraríen la principal a menos que sean solicitadas con las condiciones específicas,El contratista deberá entregar en óptimas condiciones los insumos requeridos garantizando la entrega completa por ítem.Para todos los ítems se requiere que su entrega se realice en sus respectivas tarimas (no son devolutivas) para sus respectivos insumos.Se requiere que el contratista proporcione película estirable (fleje) para envoltura y protección de todos los productos.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La vigencia: será a partir de la distribución de la orden de compra al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.



DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Datos del administrador de orden de compra:

Nombre. Carlos Efraín Rugamas Mismit

Cargo: Colaborador Administrativo

Tel. 2528-9700 (Ext. 110)

Correo electrónico: carlosrugamas@fosalud.gob.sv